



73616

Municipalidad de Cajamarca

ACUERDO DE CONCEJO N° 072-2021-CMPC

Cajamarca, 16 de setiembre del 2021.

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo, de fecha 15 de setiembre del año 2021, el pedido del Juan Portal Pizarro, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de reforma de la Constitución Política del Perú, Ley N° 30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades; la Municipalidad Provincial de Cajamarca es un órgano de gobierno local. Tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, acorde con lo previsto en el numeral 79.6 del artículo 79° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1362, el Concejo Municipal, elabora y aprueba, previa coordinación con la entidad pública titular del proyecto, el cronograma para el desarrollo del Informe de Evaluación.

Que, el Juan Portal Pizarro sustentando su pedido, señaló que como bien se sabe en la sesión ultima se aprobó declarar de interés la iniciativa priva del conjunto habitacional Venecia, para ello también se necesita aprobar el cronograma para la Elaboración del Informe de Evaluación de la Iniciativa Privada Conjunto Habitacional Venecia, el cual servirá para evaluar si técnica, económica y legalmente es conveniente llevar a cabo dicha iniciativa privada, para lo cual es de aplicación lo señalado en los párrafos 34.2 del artículo 34° y 79.6 del artículo 79° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1362, aprobado Decreto Supremo N° 240-2018-EF., El Concejo, luego del debate de estilo, emitió el respectivo acuerdo.

Por lo que, con el voto por mayoría de los Señores Regidores, con la dispensa de la lectura y aprobación del Acta para ejecutar el acuerdo y de conformidad con los artículos 17° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades.

SE ACORDÓ:

Artículo Único. - APROBAR EL CRONOGRAMA DE DESARROLLO DEL INFORME DE EVALUACION de la Iniciativa Privada denominada "CONJUNTO HABITACIONAL DE INTERES SOCIAL VENECIA 920".

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Municipalidad Provincial de Cajamarca
Abg. Luis Enrique Alcántara Huaman
SECRETARIO GENERAL

Municipalidad Provincial de Cajamarca
Victor Andres Villar Narro
ALCALDE PROVINCIAL

C. C.
- Alcaldía
- Sala de Regidores.
- Gerencia Municipal.
- Oficina General de Asesoría Jurídica.
- Gerencia de Desarrollo Urbano y Territorial
- Comité de Promoción de la Inversión Privada
- Archivo.

